claro no auer lugar la dicha comission. Y luego dixo que los
Caualleros regidores que eso notaron se retirassen y
y mandaua y mando que no se hiciesse carta de escriuano
de ningun pueblo y que en el suyo o alguno de los demas lugares
se tuuiesse por ningun valor y asi lo quedo
uelay firmo de su nombre. Y que se
notifique a los caualleros Regidores que se
hallan presentes de primera ayuntam.

Ordin.

En el Ill.mo Ayuntam.to de Alcal
y sala de las casas de la corre.a de esta Marcc quinze
dias del mes de nouiembre de mill y quinientos y sesenta y tres aos
se juntaron los ss. Don Luys de Arriaga
y Gamboa correg.or de la dicha ciudad Sa y
Gonzalo Pagan, Alonso Lazaro, p.o de Balboa
Andres Nau.o galtero Rod.o de Pinzon marin y Sebast.
Don P.o de Aulec fer.do de Alborno Germino
Perez Joan de Herrera, Joan Cristoual de
Alarcon. Don Alo de Sandoual y Ayala